

## **CONCERTACION DE ACCIONES EN MATERIA DE GASTO PUBLICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

**Luis Donald Colosio M.**

### **I. INTRODUCCION**

**L**AS necesidades del país, en materia de desarrollo económico y social, exigen en el momento actual, ajustar los contenidos, las formas, y los mecanismos de relación entre los niveles de gobierno y los sectores sociales en torno a la formulación, concertación, operación y evaluación de planes y programas de desarrollo. Estas modificaciones a las estructuras administrativas y sociales y a su mecanismos de funcionamiento y vinculación, deben orientarse a consolidar nuestro sistema federal, mediante el fortalecimiento de la capacidad económica y administrativa de los estados y municipios, la congruencia y articulación entre las políticas y estrategias nacionales y estatales y una mayor participación del sector social en el proceso general de la planeación y del desarrollo.

En esta perspectiva, las políticas y mecanismos para el ejercicio del gasto público destinado a programas de inversión, adquieren especial importancia en la medida en que condicionan una operación congruente y eficiente de la estructura institucional.

### **II. POLITICA REGIONAL**

El Plan Nacional de Desarrollo, instrumento fundamental de la

Rectoría del Estado, señala, en el marco de los objetivos y estrategias para el desarrollo general del país, aquellas políticas tendientes al fortalecimiento de los diversos ámbitos regionales que conforman la Nación. Se parte del reconocimiento de regiones geográficas con diversas características, potencialidades de explotación, y niveles de desarrollo, llamadas a jugar un papel estratégico en el esfuerzo nacional del momento actual.

Las funciones estratégicas de las diversas regiones, determinadas por la potencialidad de sus recursos y por su ubicación geográfica en relación al país y al contexto internacional, justifican y norman las prioridades de desarrollo para las diversas entidades federativas que las conforman. Estas prioridades propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo, requieren de ser analizadas por las diversas entidades, de tal manera de orientar la elaboración de sus respectivos planes y establecer congruencia entre sus planes y los programas estratégicos nacionales.

Al respecto, y acorde con las líneas de acción que fija el PND para la integración de las diversas regiones del país al desarrollo nacional, cabe destacar que se está realizando un intenso esfuerzo de programación para atender, de esta manera, los requerimientos presupuestales de los programas de desarrollo de las regiones estratégicas: Mar de Cortés, Sureste, Zona Metropolitana de la Ciudad de México y Frontera Norte. Es prioritario el apoyo a los proyectos específicos de mayor cobertura regional que sean detonadores del desarrollo planteado en los programas estratégicos.

Así, la política regional integra el conjunto de lineamientos que permiten vincular las acciones para la concertación eficiente de los planes y programas entre los tres niveles de gobierno —federación, estados, municipios— y los apoyos administrativos, financieros y técnicos para su ejecución.

De este marco general se desprenden las políticas para la operación del gasto público en materia regional, de tal manera que, los mecanismos y procedimientos utilizados para la gestión, aplicación, y control de los recursos financieros que respaldan los diversos programas, impulsen y fortalezcan las responsabilidades y atribuciones funcionales de los diversos órganos de la estructura administrativa y política de nuestro sistema federal.

### III. POLITICA DE GASTO PUBLICO

El Plan Nacional de Desarrollo define, para la aplicación del gasto público, los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo social mediante la generación de empleos, la prestación de servicios básicos y la reestructuración del sistema de subsidios con propósitos de redistribución del ingreso.
- Inducir, a través de la estructuración y la calendarización del gasto, un comportamiento adecuado de la demanda interna, acorde con los niveles que puede absorber la economía en condiciones de eficiencia y financiamiento sanas.
- Fortalecer la capacidad del aparato productivo y distributivo en áreas prioritarias y estratégicas para el desarrollo nacional.
- Promover una distribución territorial, más equilibrada de las actividades productivas y del bienestar social, en el marco del fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre.
- Asegurar eficiencia, honradez y control en la ejecución del gasto público.

Lo anterior justifica las prioridades a nivel nacional para

orientar regionalmente la inversión pública en la manera de:

- Impulsar la desconcentración del gasto, destinando mayores recursos para la ejecución directa por parte de los gobiernos estatales y municipales para atender sus necesidades fundamentales.
- Promover el fortalecimiento municipal a través de una mayor participación de éstos en la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de la inversión.
- Apoyar los programas de desarrollo en regiones prioritarias y los planes estatales especiales.
- Fortalecer el desarrollo de ciudades medias, mediante la construcción de infraestructura básica de apoyo y de desarrollo social.
- Incrementar el equilibrio entre el campo y la ciudad, mediante la ejecución de proyectos productivos y fomentando el desarrollo de los sistemas de comunicación, en especial caminos rurales y abasto.
- Preservar los recursos naturales y controlar la contaminación del medio ambiente, mediante su aprovechamiento racional y la aplicación de medidas preventivas.
- Asignar fondos para atender situaciones de emergencia y programas de promoción social.
- Impulsar técnica y financieramente la capacidad ejecutiva de los estados, asignándoles recursos para estudios y proyectos.
- Apoyar, en forma preferencial, la rehabilitación de proyectos

productivos de obras inconclusas que sean económicamente viables.

En la asignación del Gasto Público Federal se distinguen dos ámbitos:

- 1) El que se refiere a los proyectos de alcance nacional de los sectores de la administración pública federal, y que se canalizan "vía presupuesto normal", a través de los programas específicos de las dependencias federales. Cabe destacar, que para la formulación de los programas normales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se toman en cuenta los requerimientos de inversión de alcance estatal, estableciendo de esta manera, congruencia y complementariedad entre las necesidades sentidas por los gobiernos de los estados y los objetivos de política sectorial a nivel nacional.
- 2) El gasto de alcance regional, considerado dentro del ramo XXVI, que se integra por programas federales de inversión de los estados, caracterizados por una operación descentralizada y a los que se refiere el presente documento.

La composición del gasto, para la operación en los programas de desarrollo regional, contempla: el gasto propiamente federal, que se integra de recursos fiscales y préstamos externos y las aportaciones de los beneficiarios de las inversiones públicas. Estos programas son:

- Programas Estatales de Inversión (PEI).
- Programa Integral de Desarrollo Rural (PIDER).
- Programa de Atención a Zonas Marginadas (PAZM).
- Programas Sectoriales Concertados (PROSEC).
- Programa de Desarrollo Estatal (PRODES).
- Apoyos Financieros a Estados y Municipios.

#### IV. ESTRUCTURA E INSTRUMENTOS PARA LA OPERACION REGIONAL

El Sistema Nacional de Planeación se integra por los sistemas estatales de planeación, que articulan la participación de los gobiernos estatales y municipales, los programas de las dependencias y entidades federales, y los sectores sociales.

En este contexto, la concertación de acuerdos y compromisos con los estados, se desarrolla en el seno de los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal (COPLADES), considerados como las instancias administrativas y técnicas responsables de desarrollar los sistemas estatales de planeación y de formular, ejecutar y evaluar los planes estatales y municipales y las propuestas anuales de inversión; constituyen instancias que articulan la planeación global con la regional y sectorial.

En materia de política regional, los apoyos para el mejor y eficaz funcionamiento de estas estructuras resultan prioritarios, ya que su operación refleja, por un lado, los avances que en materia de desconcentración de decisiones, recursos y funciones se delegan a las entidades, y por el otro, la capacidad que los niveles estatales van adquiriendo para decidir, operar y controlar su propio proceso de desarrollo.

Es en este marco, en el que la desconcentración de la operación de los recursos adquiere especial importancia, ya que un proceso efectivo y gradual de fortalecimiento de los estados y municipios se dará en la medida en que su capacidad de decisión contemple el control sobre los recursos para operar.

Los Convenios Únicos de Desarrollo (CUD), son considerados como instrumentos jurídicos, administrativos, programáticos, y financieros que formalizan la concertación de acuerdos y compromisos entre la federación y los gobiernos estatales.

Constituyen el instrumento fundamental para impulsar el desarrollo integral en cada entidad, y representan el eje de la concertación y operación institucional en el nivel estatal; sus contenidos permiten ordenar las acciones programáticas de cada dependencia e instancia administrativa alrededor del desarrollo de la entidad.

El establecimiento de estos convenios entre la federación y los estados, está orientado por los siguientes objetivos:

- Interrelacionar las capacidades económicas, técnicas, administrativas y los esfuerzos de los tres niveles de gobierno a fin de propiciar el desarrollo regional.
- Orientar la voluntad de los gobiernos federal, estatal y municipal hacia la realización conjunta de acciones, que de manera ordenada, racional y sistemática tiendan a transformar la realidad nacional con la participación de los grupos sociales, a fin de hacer efectiva la planeación nacional del desarrollo.
- Favorecer, a través de la descentralización de programas federales, la igualdad de posibilidades de desarrollo para las diversas regiones geográficas del país.
- Vincular, de manera efectiva, al municipio con los gobiernos federal y estatal, a través del apoyo a su economía y del respeto a su autonomía real, tendientes a vigorizar su capacidad de ejecución.

De esta manera, el CUD contempla la identificación de todas las acciones concertadas para el desarrollo en cada entidad; en términos operativos, es el canal para la transferencia de recursos de la federación a los estados, con la finalidad de apoyar la operación de sus respectivos programas de desarrollo.

En el CUD, se han incorporado, a la fecha, los 6 programas de gasto regional mencionados con anterioridad, que operan en base a transferencia de recursos hacia los gobiernos de los estados.

El proceso de perfeccionamiento del convenio, refuerza la necesidad de avanzar en la desconcentración y transferencia de recursos y funciones de otras acciones del gobierno federal, con la finalidad de hacer más compatible la programación regional con la sectorial.

## V. OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Incorporados, dentro del esquema del Convenio Unico de Desarrollo, los programas de desarrollo regional de operación desconcentrada, han sufrido cambios constantes en sus mecanismos de operación. Resulta importante analizar algunos antecedentes que nos permitan ubicar algunas modificaciones propuestas para su formulación y control, y conocer las responsabilidades que los diversos niveles de la estructura institucional y estatal tienen en el proceso de su implantación, fundamentalmente en relación a la gestión y aplicación del gasto.

### 1) Antecedentes:

Los llamados programas de desarrollo regional, van surgiendo en el transcurso del tiempo como respuesta y apoyo a necesidades específicas de desarrollo en las entidades federativas, pero en momentos diversos, con objetivos particulares, bajo la responsabilidad de áreas administrativas distintas y con mecanismos de operación también diversos. Si bien se orientan a apoyar el desarrollo en cada estado, en la práctica han ido generando estructuras complejas y heterogéneas para su manejo que han limitado la eficiencia de sus acciones. Así, tenemos que:

- Los Programas Estatales de Inversión (PEI), surgen en 1977 para atender a las necesidades de obras de beneficio social y de apoyo a la producción en comunidades de áreas prioritarias de cada estado.
- El PIDER (Programa Integral para el Desarrollo Rural), surge a partir de 1973 como una respuesta a las necesidades de desarrollo integral en regiones marginadas con potencial productivo, financiando fundamentalmente proyectos de tipo económico y de apoyo a la producción, así como obras de infraestructura social y de servicios.
- El PAZM (Programa de Atención a Zonas Marginadas), se origina hacia 1977 con el anterior COPLAMAR, para cubrir las necesidades de desarrollo a las zonas atrasadas y con escasa posibilidad de desarrollo en el corto plazo.
- Los PROSEC (Programas Sectoriales Concertados), integran acciones de diversa índole bajo la responsabilidad de los sectores concertados con los gobiernos estatales.
- Los PRODES (Programas de Desarrollo Estatal), contemplan las acciones de inversión y obras realizadas por los gobiernos de los estados con el apoyo de los sectores.
- Los Apoyos Financieros a Estados y Municipios, representan apoyos al gasto corriente, y operan como subsidios para imprevistos y emergencias en los municipios.

A partir de la presente administración, todos estos programas del ramo XXVI —Promoción Regional del Presupuesto de Egresos de la Federación— se integraron en una sola área administrativa, quedando a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional su normatividad y control.

El análisis de los mecanismos y las experiencias administrativas generadas por cada uno de ellos, permitió identificar aquellos elementos que permitieran simplificar y homogeneizar los mecanismos y procedimientos para su operación, así como reorientar sus contenidos particulares para apoyar de manera más congruente el desarrollo integral de las diversas regiones.

2) Criterios y Lineamientos para la Reorientación de los Programas de Desarrollo Regional.

La heterogeneidad en los mecanismos y procedimientos en torno a los programas de desarrollo regional señalados con anterioridad, así como la especificidad de sus contenidos, justifican la necesidad de proponer modificaciones sustanciales en su operación, de tal manera de apoyar una mayor eficiencia de las acciones institucionales y una mejor relación entre los niveles de gobierno.

Para la identificación de estas modificaciones administrativas, se determinaron los siguientes lineamientos generales:

- Avanzar en el proceso de transferencia y desconcentración de recursos, fortaleciendo: las atribuciones que el nivel central de la Secretaría de Programación y Presupuesto tiene para definir y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo y gasto regional; las atribuciones que los gobiernos de los estados tienen para definir las propiedades de la inversión y la aplicación y control de los recursos financieros; las funciones que las delegaciones estatales de la SPP tienen para enlazar, apoyar y supervisar la gestión, concertación, operación y evaluación de los planes y programas; las responsabilidades que adquieren las dependencias estatales y federales como ejecutoras de obras de inversión.

- Apoyar, permanentemente, la capacidad de decisión del nivel estatal, en relación a la definición de los contenidos y objetivos particulares de los diferentes programas y su articulación estratégica.
  - Corregir las deficiencias y limitaciones institucionales, producto de esquemas parciales y programas inconexos, que reducen la posibilidad de modificar, en conjunto, los factores que inciden para el desarrollo integral de una región.
  - Simplificar los procedimientos administrativos que permitan hacer más eficiente la utilización de los recursos tanto humanos como financieros.
  - Apoyar la instrumentación de mecanismos claros y ágiles para la gestión y aplicación del gasto, en tal manera, de favorecer un manejo honesto y mejor control de los recursos destinados al desarrollo.
- 3) Modificaciones a la Estructura y Funcionamiento de los Programas de Desarrollo Regional.

Las propuestas para reorientar la estructura y funcionamiento de los programas, hechas para el ejercicio presupuestal de 1984, son fundamentalmente las siguientes:

- a) Unificar al PIDER, PEI, PAZM en una sola modalidad que se denomine "Programas de Desarrollo Regional", y que tendrá las siguientes características:
  - Establecimiento de un proceso único de programación, presupuestación, operación y seguimiento.
  - Definición de una sola cobertura programática, complemen-

taria y suficiente para entender integralmente las necesidades estatales de inversión en espacios específicos que son las regiones del COPLADE. Esta cobertura programática comprende:

- Proyectos productivos, inversiones en actividades directamente productivas como: agricultura, ganadería, agroindustria, pesca, minería.
  - Infraestructura básica de apoyo, inversiones orientadas a: electrificación, comunicaciones, abasto.
  - Infraestructura para el desarrollo social, incluye inversiones en: escuelas, atención curativa, agua potable, alcantarillado, vivienda.
  - Elaboración de una sola propuesta de inversión por parte de los gobiernos estatales, en base a la cobertura programática definida.
  - Operación de los programas de desarrollo regional en el nivel central, en base a tres regiones: norte, centro y sur.
- b) Otro cambio importante lo constituye la implantación de un sólo mecanismo de administración de recursos a las entidades federativas, a través de líneas de crédito. Este cambio implica:
- Disminuir presiones de liquidez a la Tesorería de la Federación.
  - Facilitar el control y seguimiento físico-financiero del ejercicio del gasto público.
- c) Por otro lado, y acorde con la política regional del PND, se

buscará una mayor participación de las comunidades en la concepción, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo regional, institucionalizando los comités de planeación para el desarrollo municipal e informando, a los integrantes del COPLADE y a las comunidades, de la autorización de obras y servicios a realizar, de acuerdo a las modalidades que establezcan los gobiernos de los estados.

El impulso a la participación comunitaria busca consolidar el sistema de planeación democrática, haciendo partícipes a los grupos sociales en la definición, gestión y control de sus propios programas de desarrollo. Esto implica promover la formación de grupos de estudio y trabajo para conocer, analizar y vigilar la operación de los programas. Y apoyar la consolidación de sus estructuras orgánicas y administrativas para su funcionamiento interno.

#### 4) Mecanismos de apoyo.

Dada la escasez de recursos financieros, y con el fin de imprimir un cambio cualitativo en el proceso de desarrollo económico y social, la mecánica operativa de los programas de desarrollo regional se apoya en diversos mecanismos, entre otros:

- a) En congruencia con el PIRE, a partir del ejercicio presupuestal de 1983, se han tomado medidas para rehabilitar y terminar las obras que presentan rentabilidad económica y que por alguna razón se encontraban sin operar. Esta orientación se mantendrá durante los próximos ejercicios presupuestales, en base a un efectivo sistema de seguimiento que detecte las obras sin funcionar o lo hagan deficientemente.
- b) La experiencia operativa de los programas de desarrollo regional ha demostrado que uno de los principales obstáculos

para ejercer el gasto es la inoportuna presentación y baja calidad de los proyectos de inversión. Por ello, se hace evidente asignar recursos a las entidades federativas para que éstas fortalezcan su capacidad en la formulación y ejecución de estudios y de expedientes técnicos.

- c) Con el propósito de cubrir las necesidades extraordinarias de los gobiernos de los estados, se hace necesario establecer programas de emergencia (heladas, sequías, lluvias y marejadas entre otras).
  - d) Para garantizar la congruencia entre los planes sectoriales, los estatales y los programas de las regiones estratégicas, es fundamental que los programas de mediano plazo y los operativos anuales, se realicen considerando las necesidades de inversión de los estados, a través de la adecuada coordinación y concertación de acciones de las partes involucradas en el ejercicio presupuestal.
- 5) Funciones y Procedimientos para la Programación-Evaluación de los Programas.

En la operación de los programas de desarrollo regional, las atribuciones de las diferentes entidades participantes, para las etapas de ejercicios del gasto público, pueden resumirse de la siguiente manera:

#### Programación de Mediano Plazo.

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a nivel central, a través de la subsecretaría de desarrollo regional corresponde:
  - o Establecer los lineamientos para la programación de mediano plazo (manual de procedimientos para la programa-

ción de mediano plazo de subregiones COPLADE).

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de sus delegaciones regionales, corresponde:
  - o Apoyar al gobierno del estado en la elaboración de los PMP subregionales y vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la SDR.
- A los gobiernos de los estados corresponde:
  - o Coordinar la elaboración de los programas de mediano plazo (PMP), de cada subregión COPLADE, en congruencia con el plan estatal de desarrollo.

Programación Anual.

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a nivel central, a través de la subsecretaría de desarrollo regional, corresponde:
  - o Establecer los lineamientos para la programación-presupuestación regional (manual para la operación a nivel regional del proceso de programación-presupuestación).
  - o Analizar la propuesta preliminar de inversión del estado, en base a los lineamientos y normas establecidas.
  - o Definir y dar a conocer a cada estado, los techos financieros preliminares.
  - o Dar a conocer las asignaciones para programas regionales estratégicos, planes estatales especiales, emergencias, rehabilitación de proyectos productivos y formulación de estudios y proyectos.

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de sus delegaciones regionales, corresponde:
  - o Dar a conocer, en el seno del COPLADE, las normas y lineamientos para la programación-presupuestación anual.
- A los gobiernos de los estados corresponde:
  - o Coordinar el proceso de programación-presupuestación anual para cada subregión con apoyo de la DRSPP.
  - o Integrar y remitir, a través de la DRSPP, la propuesta preliminar de inversión a la subsecretaría de desarrollo regional.

#### Presupuestación.

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a nivel central, a través de la subsecretaría de desarrollo regional, corresponde:
  - o Verificar que la propuesta de inversión anual cumpla con las normas y lineamientos establecidos y emitir oficios de autorización dirigidos al gobierno del estado o, en su caso, a las dependencias y entidades federales ejecutoras a nivel de estado, subregión, programa y subprograma. El oficio de autorización se complementará con anexos programáticos presupuestales.
  - o Informar a los integrantes del COPLADE y a las comunidades, de la autorización de obras y servicios a realizar de acuerdo con las modalidades que se establezcan por los gobernadores.

A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de sus delegaciones regionales, corresponde:

- o Analizar y dictaminar la propuesta de inversión anual, con base en los lineamientos estratégicos y normas generales de los programas de desarrollo regional, y en los expedientes técnicos que la sustenten, y gestionar su autorización ante la SDR.
  - o Emitir oficios y anexos de aprobación, con base en oficios de autorización y en los expedientes técnicos respectivos.
- A los gobiernos de los estados corresponde:
- o Revisar, ajustar y aprobar la propuesta de inversión anual, en base al techo financiero asignado y presentarla a la delegación de la SPP.

#### Ejercicio Presupuestal.

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a nivel central, a través de la subsecretaría de desarrollo regional, corresponde:
- o Establecer las normas y procedimientos para el ejercicio presupuestal, de conformidad con la legislación vigente.
  - o Solicitar a la Tesorería de la Federación la apertura de líneas de crédito en cada estado, a favor de los programas de desarrollo regional en bancos correspondientes del Banco de México.
  - o Verificar y autorizar las propuestas de inversión, emitiendo oficios de autorización dirigidos a los gobernadores, o en su caso, a las dependencias y entidades federales ejecutoras, a nivel de estado, subregión, programa y subprograma.
  - o Integrar la cuenta anual de la Hacienda Pública Federal de

los programas de desarrollo regional, y presentarla ante la subsecretaría de control presupuestal.

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de sus delegaciones regionales, corresponde:
  - o Emitir oficios y anexos de aprobación de inversión, con base a los oficios de autorización emitidos a nivel central.
  - o Conformar en forma periódica, el concentrado nacional de los avances físicos y financieros, e instrumentar las acciones de su competencia para prevenir o corregir desviaciones en cuanto a la ejecución de los programas.
- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de sus delegaciones regionales, corresponde:
  - o Revisar y analizar los avances físicos y financieros proporcionados por el gobierno del estado, e instrumentar las acciones de su competencia para prevenir o corregir desviaciones en cuanto a la ejecución de los programas en el estado.
- A los gobiernos estatales corresponde:
  - o Integrar y proporcionar a la delegación regional de la SPP, informes mensuales de avances físicos-financieros e instrumentar las acciones de su competencia para optimizar la ejecución de los programas.

#### Seguimiento de la Operación.

- Para estas actividades, a la Secretaría de Programación y Presupuesto, a nivel central, a través de la subsecretaría de desarrollo regional, corresponde:

- o Establecer las normas y lineamientos así como concentrar los informes a nivel nacional, para instrumentar las acciones correctivas o preventivas de su competencia.
- A los gobiernos estatales, con el apoyo de las delegaciones regionales de la SPP, corresponde:
  - o Instrumentar el seguimiento de la operación y garantizar la adecuada coordinación institucional entre las diversas dependencias y entidades participantes, para asegurar la operación de los proyectos a su plena capacidad y con eficiencia.
  - o Expedir, mancomunadamente con los representantes del gobierno del estado y de las dependencias ejecutoras, las autorizaciones de pago, mediante las cuales el Banco corresponsal liberará los recursos, afectando la línea de crédito correspondiente.
  - o Aprobar las modificaciones presupuestales que se realizan dentro de la misma entidad ejecutora, subregión, programa y subprograma autorizados.
- A los gobiernos estatales corresponde:
  - o Expedir las autorizaciones de pago, mancomunadamente con la delegación regional de la SPP y los representantes de las entidades federales ejecutoras.
  - o Proponer a la delegación regional de la SPP, las modificaciones presupuestales que se requieran.
  - o Preparar estados de cuenta mensuales, y uno anual, y conciliar con el banco corresponsal, respecto a los saldos de los créditos radicados durante el ejercicio.
  - o Integrar a nivel estatal, la información necesaria para elaborar el informe de la cuenta anual de la Hacienda Pública Federal.

### **Control de la Ejecución de los Programas.**

- A la Secretaría de Programación y Presupuesto, a nivel central, a través de la subsecretaría de desarrollo regional, corresponde:
  - o Establecer los lineamientos para el control de la ejecución de los programas de desarrollo regional.

### **Evaluación de Resultados.**

A la subsecretaría de desarrollo regional de la SPP, le corresponde establecer las normas y lineamientos, para que a nivel regional y en forma conjunta, las delegaciones regionales de la SPP y los gobiernos estatales, realicen la evaluación de resultado de los programas de desarrollo regional.

## **VI. CONCLUSIONES**

En materia de desarrollo regional, la presente administración ha definido avances importantes en la formulación e instrumentación de estrategias y acciones tendientes a impulsar un desarrollo más equilibrado del país. Entre éstas, cabe destacar:

- El impulsar a la definición de políticas y mecanismos en materia de gestión y aplicación del gasto público, que permitan consolidar la capacidad de los estados y municipios para orientar su proceso de desarrollo, haciendo posible la desconcentración de la vida nacional y el fortalecimiento del federalismo.
- La definición de políticas, para la formulación de los programas regionales a partir de las condiciones de desigualdad interregional, buscando jerarquizar sus necesidades para un

desarrollo equilibrado y complementario. A la fecha, se han elaborado los programas de: Mar de Cortés, sureste, zonas áridas, zona metropolitana de la Ciudad de México, región centro, y el de frontera norte; que surgen como respuesta a las estrategias regionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

- Contemplar diferencias regionales en la asignación del gasto público, buscando complementar los recursos asignados, vía programa normal y vía presupuesto regional, en apoyo a los programas estratégicos en cada estado y región.
- El apoyo prioritario al mejor funcionamiento de los COPLADES, como instancias administrativas responsables de articular programática y administrativamente las acciones y los recursos de la federación, los estados, los municipios y los sectores sociales para el desarrollo de cada entidad.
- El fortalecimiento de los CUD, considerados como los instrumentos jurídico-administrativos, que formalizan la concentración de acuerdos y compromisos entre los niveles de gobierno y los sectores sociales en torno al desarrollo estatal. Sus contenidos consolidan las atribuciones de cada instancia, en el marco del federalismo y de la desconcentración de la vida nacional.
- La normatividad y control de los programas de desarrollo regional del ramo XXVI en una sola área administrativa, y sus mecanismos, en relación a la gestión y aplicación del gasto, representan un avance y una experiencia importante en el proceso de desconcentración administrativa, susceptibles de aprovecharse para apoyar la transferencia de otros recursos y programas hacia los estados.
- La evaluación permanente de los mecanismos institucionales,

para la operación de programas de desarrollo, se concibe como una actividad fundamental para lograr una mayor eficiencia, eficacia e impacto de las acciones públicas para el desarrollo.

La participación comunitaria, en la definición, gestión y control de los programas de desarrollo regional, se considera fundamental para consolidar el sistema de planeación democrática, y para hacer coincidir las políticas y estrategias para el desarrollo nacional con las demandas y necesidades de cada localidad y región.